



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023

NÚMERO 97

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA	
FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2	13794
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Servicio activo	13863
Destinos	13864
Servicios especiales	13866
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	13871
Nombramientos	13872
RESERVISTAS	
Situaciones	13873

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• OFICIALES GENERALES	
Recompensas	13874
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	13875
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	13877
Ceses	13878
Destinos	13883
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	13892
Compromisos	13897
Bajas	13898
Licencia por asuntos propios	13900
Licencia por estudios	13912
Destinos	13913
• VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	13940
Recompensas	13943

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Destinos	13944

VARIOS CUERPOS

Destinos	13945
Recompensas	13949

RESERVISTAS

Situaciones	13953
Destinos	13959
Nombramientos	13960

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	13961
Nombramientos	13966

VARIOS CUERPOS

Destinos	13967
----------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	13968
Comisiones	13969
Recompensas	13970
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	13972
Destinos	13974
Comisiones	13976
Recompensas	13977



	Página
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	13979
Excedencias	13984
Compromisos	13988
Bajas	13990
Licencia por asuntos propios	13991
Licencia por estudios	13992
Ceses	13993
Recompensas	13994
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	13995
Ingresos	13996
CUERPO DE INGENIEROS	
• ESCALA TÉCNICA DE OFICIALES	
Recompensas	13997
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	13998
RESERVISTAS	
Situaciones	14001

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	14003
Cursos	14008
Profesorado	14017
Aptitudes	14020
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Bajas de alumnos	14025
Aptitudes	14026

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCION SOCIAL	14030
---------------------	-------

MINISTERIO DE DEFENSA

ENCOMIENDA DE GESTIÓN	14031
-----------------------------	-------

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Trienios	14033



Página

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Trienios 14034

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Trienios 14035

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**CUERPO GENERAL**

- OFICIALES GENERALES

Trienios 14036

- ESCALA DE TROPA

Trienios 14037

VARIOS CUERPOS

Trienios 14041

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****ACCION SOCIAL**

Advertido error de transcripción en la Resolución 563/08039/23, de 12 de mayo, publicada desde la página 13767 hasta la página 13781, en el «BOD» núm. 96, de 18 de mayo de 2023, se rectifica en el sentido siguiente:

Pág. 13771.

Donde dice:

https://colabora.mdef.es/et/MAPER/GrupoTrabajo/GT-SOLICITUD_RESIDENCIAS_DE_ESTUDIANTES/SitePages/Inicio.aspx.

Debe decir:

https://colabora.mdef.es/et/MAPER/GrupoTrabajo/GT-SOLICITUD_RESIDENCIAS_DE_ESTUDIANTES/SitePages/Inicio.aspx

Pág. 13778.

Se suprime la casilla:

«Autorización recepción SMS (Apéndice 2).»

Pág. 13779.

Donde dice:

«APENDICE 3»

Debe decir:

«APENDICE 2»

Madrid, 18 de mayo de 2023.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Resolución 334/38198/2023, de 8 de mayo, de la Subdirección General de Gestión Económica, por la que se publica la prórroga del encargo a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, para la realización de las actividades de carácter material y técnico.

El Ministerio de Defensa y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA (ISDEFE), han formalizado, con fecha 08 de mayo de 2023, la Prórroga del Encargo de la Dirección General de Asuntos Económicos a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA (ISDEFE), para la realización de las actividades de carácter material y técnico, que son necesarias para que la citada Dirección General desarrolle eficazmente las competencias que tiene asignadas, al ser ISDEFE una sociedad cuyo capital pertenece íntegramente a la Administración, y tener la consideración, según sus estatutos, de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los entes, entidades y organismos dependientes de ella, estando obligada a realizar los trabajos que estos le encarguen en las materias que constituyen su objeto social.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado encargo que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 8 de mayo de 2023.—El Subdirector General de Gestión Económica, Carlos Caballero Vallejo.

ANEXO

Prórroga del encargo de la Dirección General de Asuntos Económicos a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, para la realización de las actividades de carácter material y técnico, que son necesarias para que la citada dirección general desarrolle eficazmente las competencias que tiene asignadas. Expediente núm. 2022/SP03032001/00000250

Don Carlos Caballero Vallejo, Subdirector General de Gestión Económica de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, en virtud de su nombramiento por Resolución 430/38367/2021, de 5 de octubre, de la Secretaría de Estado de Defensa, y de las competencias que le otorga el artículo 4 de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

EXPONE

En fecha 8 de julio de 2022, quedó formalizado el encargo de la Dirección General de Asuntos Económicos, en adelante DIGENECO, a la Sociedad Mercantil Ingeniería de Sistemas para la defensa de España, SAU, en adelante ISDEFE, para la realización de las actividades de carácter material y técnico que son necesarias para que la citada Dirección General desarrolle eficazmente las competencias que tiene asignadas, con un plazo de ejecución de doce meses, desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio



de 2023, pudiendo ser prorrogado por DIGENECO, en función de las necesidades existentes, por un periodo de un año, previa manifestación de ISDEFE de disponer de los medios para su ejecución.

La sociedad ISDEFE SA, mediante carta de fecha 20 de abril de 2023, muestra su conformidad a formalizar la prórroga del encargo suscrito, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, en los mismos términos y efectos que los actualmente acordados, y por un importe total de 5.256.897,96 euros.

ACUERDA

La prórroga del encargo vigente, mediante la ampliación del plazo de ejecución, por un período de un año, desde el 1 de agosto de 2023, hasta el 31 de julio de 2024, en los mismos términos y efectos que los contractualmente existentes, siendo el importe de dicha prórroga de 5.256.897,96 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2023 - Euros	Anualidad 2024 - Euros	Importe de la prórroga - Euros
14 03 121M2 22706	1.596.062,22	3.660.835,74	5.256.897,96

La presente formalización de prórroga del encargo deberá unirse al Acuerdo ya formalizado en fecha 8 de julio de 2022.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación, modificación, efectos o resolución, serán resueltas una vez agotada la vía administrativa, por la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para la debida constancia de todo lo anterior, el Subdirector General de Gestión Económica confiere la presente prórroga del encargo de ejecución obligatoria, que suscribe.–El Subdirector General de Gestión Económica (por delegación, Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero).–Recibido, Francisco Quereda Rubio, con DNI número ***7729**, válido hasta el 20 de julio de 2028, actuando como Consejero Delegado de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SAU (ISDEFE), con domicilio social en Madrid, calle Beatriz de Bobadilla, número 3, distrito postal 28.040, NIF número A78085719, en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, elevado a público ante el Notario de Madrid, doña Paloma Mozo García, el día 28 de marzo de 2012, con el número 328 de su protocolo.

(B. 97-2)

(Del BOE número 117, de 17-5-2023.)